

01287-2025

TARIJA
para SIEMPRE

DECRETO EDIL N°05-3/2025

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado art. 302, párrafo I, numeral 16 establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción la "promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal".

Que, la Ley N° 482, ley de Gobierno Autónomos Municipales, en su Artículo 26, Numeral 5, establece la potestad del Alcalde o Alcaldesa de dictar Decretos Ediles.

Que, con el apoyo económico del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Alicante, España, se realizó en la ciudad de Tarija el Taller de Capacitación de Transferencia de Herramientas para la Planificación del Riesgo con un enfoque Multiamenaza en el municipio de Tarija

Que, el Lic. Josep Tur-Vives, Investigador del Instituto Universitario del Agua y Ciencias Ambientales y experto en Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Alicante, ha contribuido al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, con la transferencia de conocimientos e instrumentos para la planificación y gestión social del riesgo ambiental de la sequía en el contexto del cambio climático.

Que, los conocimientos y técnicas adquiridos durante las jornadas de análisis y capacitación, permiten al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, cubrir las necesidades de gestión y capacidad para otorgar respuesta efectiva y oportuna a los sucesos ambientales por efecto de las sequías y su impacto en la comunidad en general.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, reconocer a los ciudadanos que contribuyeron al desarrollo económico y social del municipio de Tarija y el Departamento.



POR TANTO:

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normativa.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO –El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, expresa:

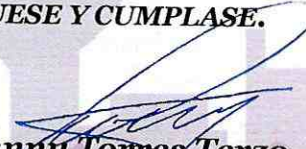
RECONOCIMIENTO y DISTINCIÓN
al Lic. Josep Tur-Vives

MIEMBRO DEL EQUIPO ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ESPAÑA

ARTICULO SEGUNDO. - Entréguese documento original del presente Decreto Edil,

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal de la ciudad de Tarija a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Johnny Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

